



Honorable Concejo Deliberante  
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADA

Presentado: 18 / 10 / 11

Hora: 08:20 Expte. N°

Escrito de fs. con

**ORDENANZA N° 54/2011**

Recibido por

**VISTO:**

La necesidad de conservar los edificios históricos de nuestro Departamento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los herederos del Dr. Ernesto Piaggi, manifiestan la necesidad de enajenar la vivienda que perteneció a este prestigioso médico de nuestro Departamento.

Que el Doctor Ernesto Enrique Piaggi, fue un destacado médico que durante medio siglo, desplegó una intensa, abnegada y humanitaria labor en pro de la comunidad Tupungatina.

Que arribó a nuestro departamento el 04 de enero de 1929, recién recibido de médico cirujano, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, y durante medio siglo de noble y fecundo accionar protagonizó muchas iniciativas de carácter profesional, socio-cultural y económico que impulsaron el desarrollo de nuestro departamento.

Que este destacado personaje, llegó para quedarse entre nosotros, como parte integrante de la historia de nuestro terruño. Junto a la Señora Argentina Palma formó un hogar con firmes convicciones Cristianas, en el que fueron educados sus tres hijos. Desarrolló una vida humilde y sacrificada junto a los enfermos y necesitados, muchos de los cuales aún lo recuerdan con mucho cariño y afecto.

Que esta casa en donde el Doctor Piaggi formó su familia y desarrollo su actividad, es muy cara a los sentimientos de todos los Tupungatinos.

Que ejerció diversos cargos trabajando para la comunidad. Tales como; Director de la Sala de Primeros Auxilios, Médico Municipal, Médico de la Policía, y de Y.P.F (campamento Tupungato) mutual de ese organismo, Médico escolar e integrante del Cuerpo Médico Forense, Presidente del directorio del Sanatorio Tunuyán. Fue miembro titular de la Asociación Argentina de Cirujanos y del Colegio Internacional de esa especialidad.

Que en el campo de la educación también dejó su impronta. Fue co-fundador del Instituto Secundario "Domingo Faustino Sarmiento" primer establecimiento educativo de nivel medio que se abrió en la zona. La escuela privada de enseñanza primaria Profesor "Dionisio Chaca" y el colegio "Compañía de María", como así también participó en la creación de bibliotecas populares y la erección del templo parroquial "Nuestra Señora del Socorro".

Que en el campo social, trabajo a favor de la niñez y de los jóvenes como miembro activo y fundador de numerosas cooperadoras escolares y clubes deportivos. El capítulo local del Rotary Club lo tuvo entre sus socios fundadores.

Que en el plano económico fue uno de los fundadores de la Cámara de Agricultura Industria y Comercio del Valle de Tupungato, institución de la que fue presidente. Fue propulsor de la explotación termal de los pozos T-9 y T-10, insospechada

fueron fuente de recursos económicos para el departamento y de restauración de la salud de los eventuales pacientes.

Que entre algunos de los reconocimientos que le hace la comunidad a este gran hombre, se encuentra la Resolución N° 001288 del Ministerio de Cultural y Educación de la Provincia de Mendoza, a través de la cual se impone el Nombre Dr. Ernesto Piaggi a la escuela N° 4.060 de nuestro departamento.

Que por Resolución N° 45/1986 del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, se instruyó la construcción del monumento al Dr. Ernesto Piaggi en el Cementerio Municipal.

Que por Ordenanza N° 90/1994 del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, se incluye la casa del Dr. Ernesto Piaggi entre otros inmuebles, en el registro Municipal del Patrimonio Histórico Cultural del Departamento de Tupungato, a través de la cual se ordena, la protección, la conservación y/o restauración de todos aquellos bienes que conforman el Patrimonio Cultural del Departamento de Tupungato

Que destacados artistas de nuestro medio dejaron en sus obras testimonio de la trayectoria del Dr. Piaggi, tales como; el Profesor Amilcar Maslup en su obra Literaria "Paginas de Tupungato I" y el Productor Eduardo Arranz en su producción audio visual "Ocurrió en Tupungato Nuestro Cercano Oeste".

Que tan solo esto es meramente enunciativo, por cuanto sus grandes cualidades y la que realmente hacen al ser humano fueron su Humildad, Dedicación, Honestidad, Capacidad y el bien común.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1°:** Declárese de utilidad Pública y Municipal, sujeto a expropiación, el Inmueble perteneciente a PIAGGI, CARLOS ERNESTO, con domicilio en Liniers 373 de Tupungato, Padrón Rentas 14-03536-4, Nomenclatura: 14.01.01.0028.0000.22.0000.3, Superficie según mensura 1.593,82 y padrón Municipal E/6252/00.

**ARTICULO 2°:** El mencionado inmueble será conservado como Edificio histórico y futuro desarrollo del Museo Municipal de Tupungato.

**ARTICULO 3°:** Remitir actuación de la presente a la Legislatura Provincial, a efectos de sancionar la respectiva Ley de Expropiación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO